



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-13 12. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

Municipio de Baitoa
Provincia Santiago, Rep. Dom.
11 de Julio del 2023.

Ordenanza #01-2023

Acta de la sesión Ordinaria, a los fines de dictar ordenanza.

De fecha 11 de Julio del 2023.

En el Municipio de **Baitoa**, Provincia **Santiago**, siendo las **6:50pm**, de fecha **11 Julio del 2023**.

Estuvieron reunidos en la sala de regidores de este Ayuntamiento de Baitoa, previa convocatoria con categoría ordinaria, los señores **Nancy Estrella (presidenta)** presente, **Rafael Antonio Peña López (regidor PRM)** presente, **Naul Núñez (Regidor PRM)**, presente, **José Rafael García (Regidor PLD)** presente, **Edwin Cruz (Regidor PLD)** presente, también estuvo presente la secretaria del concejo **Jandibel Báez**.

Presidencia de la señora Nancy Estrella.

Puntos para tratar.

- cambios que necesita la oficina de libre acceso a la información.
- clausura.

Leídos los artículos 51,52, 315 y siguientes de la ley 176-7, del distrito nacional y los municipios, de fecha 17 de junio del año 2007.

Agenda aprobada una unanimidad por El Concejo de regidores.

Discusión, Sometimiento y aprobación de la ordenanza.

Luego de las discusiones, sugerencias, opiniones y observaciones realizadas por los regidores, ha sido sometida formalmente por la presidenta del Concejo la propuesta de ordenanza a los regidores presentes, quienes luego de analizarla y discutirla de acuerdo con los preceptos que establece la ley, han decidido:

Considerando: que el acceso a la información solicitada pueda afectar el derecho a la propiedad intelectual en especial derechos de autor de un ciudadano.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.

Tel. (809) 587-13 12. (809) 587-1414

RNC 430-05961-7

Considerando: que el acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma en todo caso las tarifas cobradas por la institución debe ser razonable y calculada tomando como base el costo de los suministro de la información.

Considerando: Que la información vinculada con la defensa o la seguridad del Estado que hubiera sido clasificada como "reservada" por ley o por derecho del poder ejecutivo o cuando puede afectar las relaciones internacionales del país.

Considerando: Que cuando se trata de información que pudiera afectar el funcionamiento del sistema bancario o financiero.

Considerando: Que información cuya difusión pudiera perjudicar estrategia del Estado en procedimientos de investigación administrativa

Considerando: Que luego de analizar todas estas consideraciones este Concejo de regidores tiene a bien dictar la siguiente ordenanza.

Vista: La Constitución de la República Dominicana

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios

Vista: Ley general de libre acceso a la información pública no. 200-04.

Vista: El reglamento interno que rige el régimen de sesiones del Consejo municipal de Baitoa.

El Concejo de regidores del ayuntamiento municipal de Baitoa, en uso de sus facultades legales,

Ordena:

Primero: ordena que las personas que soliciten una información que sobrepase las treinta (30) hojas se le cobre el material gastable, dicha cantidad será dependiendo el costo que tengan los copiados de la comunidad.

Segundo: ordena que no se les entregue a los solicitantes informaciones internas que perjudique a la institución o al municipio, ya sea información personal o financiera.

Tercero: ordena al ejecutivo municipal alcalde **Ing. Bernardo Ernesto López Rodríguez** la notificación de la presente ordenanza.

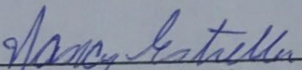


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAITOA

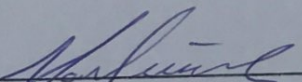
Calle África Núñez #70, Frente al Cuartel Municipal, Baitoa, R.D.
Tel. (809) 587-13 12. (809) 587-1414
RNC 430-05961-7

Por esta nuestra ordenanza así se publica, manda, ordena y firma.

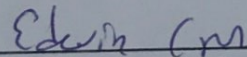
En el Concejo de regidores del municipio de Baitoa, provincia Santiago, República Dominicana a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

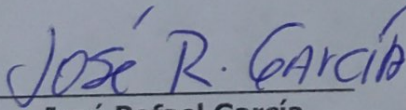

Lic. Nancy Estrella
Regidora presidenta.

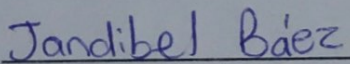

Lic. Rafael Antonio Peña López
Regidor


Naul Rafael Núñez.
Regido vicepresidente.




Lic. Edwin Cruz
Regidor.


José Rafael García
Regidor.


Jandibel Báez
Secretaria del concejo.